SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 7 de Diciembre de 2.022

RESOLUCIÓN Nº 6.571

VISTO:

La Resolución T.C. N° 6.330 del día 7 de Febrero del año 2.022, por la que se asignan las distintas Vocalías a los miembros de éste Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO

QUE mediante el Acto Administrativo referido en el Visto se dispuso, oportunamente, asignar al Dr. SÓCRATES CONSTANTINO PAPUTSAKIS CASASOLA, la Vocalía Nº 1; al C.P.N SEGUNDO RAFAEL ESTRADA, la Vocalía Nº 2; a la Dra. ANA VERONICA DIAZ GALVEZ, la Vocalía Nº 3, a la C.P.N. FERNANDA DEL VALLE YANAKIS, la Vocalía Nº 4 y, por último, al C.P.N JULIO AURELIO MORENO OVALLE, la Vocalía Nº 5;

QUE en fecha 28 de Noviembre del corriente año se produjo el vencimiento del mandato del Señor Vocal N° 1 (designado mediante Decreto N° 1.309 del 29 de Noviembre del año 2.017), sin que a la fecha se haya procedido a cubrir dicha vacante;

QUE de acuerdo a la Organización Interna de éste Tribunal, tanto las distintas áreas de auditoría como de asesoramiento técnico dependen funcionalmente de cada una de las Vocalías;

QUE el normal desenvolvimiento de las tareas, atribuciones y competencias de éste Órgano de Control puede verse afectado dada la situación de vacancia referida;

QUE en pos de evitar tal situación resulta ventajoso efectuar, hasta tanto se cubra la vacante de la Vocalía aludida, reorganizar las incumbencias de las Vocalías N°s 3, 4 y 5;

QUE las áreas involucradas en las modificaciones pertinentes son Secretaría de Actuación; Gerencia de Auditoría de Obra y Servicios Públicos y Gerencia de Auditoría Informática;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **ESTABLECER** que a partir de la notificación de la presente y mientras dure la situación de vacancia aludida en los Considerandos las áreas de éste Tribunal que a continuación se detallan dependerán funcionalmente de la Vocalía que en cada caso se indica:

i.- SECRETARÍA de ACTUACIÓN de la Vocalía N° 3;

ii.- GERENCIA de AUDITORÍA de OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS de la Vocalía N° 4;

iii.- GERENCIA de AUDITORÍA de INFORMÁTICA de la Vocalía N° 5;

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración de éste Tribunal y a las dependencias involucradas.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial Municipal.-
mn